



Mi Universidad

Cuadros sinópticos.

Nombre del Alumno: Vania Susana Sánchez López.

Nombre del tema: Derecho de la niñez.

Parcial: I

Nombre de la Materia: Derecho de la Familia y la Niñez.

Nombre del profesor: Lic. Mariela Guadalupe Pérez Álvarez.

Nombre de la Licenciatura: Lic. En Trabajo Social y Gestión Comunitaria.

Cuatrimestre: 5to.

Derecho de la Niñez.

PRONAPINNA

Programa Nacional de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Derivada del Plan Nacional de Desarrollo (PND), y responde al mandato establecido en Ley General de los Derechos de Niños.

Fue elaborado con la participación de niños, niñas y adolescentes y sectores públicos, sociales y privados, será ejecutado por 54 dependencias y entidades de la APF.

PRONAPINNA metas:

- + Garantizar todos los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes.
- + Protéjeles integralmente.

+ El cambio de paradigma, a través de un cambio cultural para su reconocimiento como sujeto de derecho.

Sistema de Protección Integral.

El 2 de diciembre del 2015, el presidente Enrique Peña Nieto instaló formalmente el sistema. Su objetivo es prevenir la materialización de diversas causas de riesgo que se ven expuesto los:

Niños, niñas y adolescentes, en cualquier entorno que se desenvuelven, garantizando la protección integral en el marco de las competencias.

SIPPINA.

Sistema Nacional de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Promueve entornos seguros para niños, niñas y adolescentes que navegan en internet.

Derechos que protege: derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, a la prioridad, a la identidad, a vivir en familia, etc.

Derecho de la Niñez.

CONEVAL.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Su objetivo es coordinar la evaluación de las políticas y os programas de desarrollo social, así como de medir la pobreza.

La medición de pobreza se realiza cada 2 años a nivel nacional y por entidad federativa y cada 5 años municipal, utilizando la información que genera el INEGI.

CONEVAL.

En el 2004 la Ley general de Desarrollo Social (LGDS) creo el CONEVAL. José Nabor Cruz Marcelo asumió la secretaria Ejecutiva del programa.

Su lema es: “lo que se mide se puede mejorar”.

DIF.

Desarrollo Integral de la Familia. Su objetivo es promover la asistencia social y la protección de servicios asistenciales que contribuyen a la protección y superación de los grupos vulnerables.

Brinda atención integral a niños, niñas y adolescentes vulnerables; apoya al procedimiento de adopción; asistencia alimentaria en centros asistenciales; atención al maltrato infantil en la familia, etc.

Derecho de la Niñez.

Procuraría de protección.

Son las instituciones directamente responsables de coordinar las acciones de protección y restitución de derechos de infancia y adolescencia de México.

Presta asesoría y representación a suplencia o coadyuvancia. Coordinar las medidas de protección especial para la restitución de derechos.

Medidas de restablecimiento de derecho.

Son decisiones administrativas decretas por las autoridades competentes, en el marco de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derecho.

Para garantizar el derecho de los niños (as) y adolescentes, incluidos aquellos que sufren de una discapacidad mental.

Medidas de restablecimiento de derecho.

La única medida de restablecimiento de carácter definido es la adopción. Amonestación con asistencia obligatoria a curso pedagógicos; retiro inmediato del niño de la actividad que amanece o vulnere sus derechos.

Ubicación inmediata en medio familiar; ubicación en centros de emergencia para los casos en que no procede la ubicación en los hogares de paso; la adopción.

Medidas de restablecimiento de derecho.

Medidas consagradas en otras disposiciones legales, o cualquier otra que garantice la protección integral de los niños (as) y adolescentes.

Promover las acciones policivas, administrativas o judiciales a que haya lugar.